

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° PE-P39

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 003-2016-MINAGRI-AGRORURAL-JICA
TERCERA CONVOCATORIA

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO SANGULY EN LOS SECTORES DE MOLINOS, LANCHE Y LA ERA, DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”

Siendo las 15:30 horas del día 04 de octubre del 2016, el Comité Especial, conformado por sus integrantes: Manuel Marcelo Reyes, Presidente (t), y los miembros (t): Andrés Brancacho Garay y Gloria Mercedes Landeo Alva, designados mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 157-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 24 de junio del 2016, se reunieron con el propósito de efectuar la absolución de consultas y observaciones que se hubieren presentado durante el cronograma previsto en las Bases del proceso de selección de Licitación Pública Nacional N° 001-2016-MINAGRI-AGRORURAL-JICA – Tercera Convocatoria.

En señal de conformidad suscriben la presente acta,



.....
Andrés E. Brancacho Garay
Miembro Titular



.....
Manuel Marcelo Reyes
Presidente Titular



.....
Gloria M. Landeo Alva
Miembro Titular

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° PE-P39

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 003-2016-MINAGRI-AGRORURAL-JICA
SEGUNDA CONVOCATORIA

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO SANGULY EN LOS SECTORES DE MOLINOS, LANCHE Y LA ERA, DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

PARTICIPANTE: AHREN CONTRATISTAS GENERALES SAC

Observación N° 01

En el punto 1.1.2 Personal, de los Criterios de Evaluación y Calificación, se solicitan los siguientes profesionales:

1. INGENIERO RESIDENTE DE OBRA - Formación: Ingeniero Civil o Agrícola. Titulado, Colegiado.
2. INGENIERO ASISTENTE 1 - Formación: Ingeniero Civil o Agrícola. Titulado, Colegiado.

En estos requerimientos solo solicitan especialistas de la carreras profesionales de Ing. Civil o Agrícola, por lo que SE OBSERVA, que limitan la participación de los postores al limitar el staff de profesionales que se podrían proponer, por lo tanto se solicita al comité ampliar las carreras profesionales e incluyan a Ingenieros Mecánicos de Fluidos, ya que dichos profesionales también se encuentran debidamente capacitados para desempeñarse en estos cargos.

Respuesta

El área usuaria ha considerado que los profesionales más idóneos para asumir la dirección técnica de la ejecución de la obra son los Ingenieros Agrícolas y/o Ingenieros Civiles, lo cual en ningún caso limita la participación de los postores, por cuanto en el mercado laboral existen suficientes ingenieros agrícolas y/o civiles con las calificaciones y experiencia solicitada.

Además, se debe tener en cuenta que la presente licitación se realiza en el marco del marco del Contrato de Préstamo PE-P39 suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA, en tal sentido se utiliza las Normas de Adquisiciones financiadas por Préstamos de la AOD-JICA y las Bases de la Licitación cuentan con la No Objeción de dicha Entidad.

Observación N° 02

En el punto 48.1 del ítem D. Control de Gastos de las Condiciones Generales del Contrato, se hace mención a lo siguiente: *“El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto indicado en las CP a más tardar en la fecha también indicada en las CP, contra la presentación por el Contratista de una GARANTÍA BANCARIA Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía permanecerá vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. No se cobrarán intereses sobre el monto del anticipo”.*

Donde hace mención a una Garantía Bancaria, como requisito para otorgar el pago del anticipo (adelanto directo y adelanto de materiales), SE OBSERVA dicho requerimiento por ser limitativo y se solicita al comité especial se amplíe la aceptación de garantías que sean emitidas por un BANCO O COMPAÑÍA ASEGURADORA que se encuentre supervisada por la SBS. De la misma forma en que estas son aceptadas tanto para las garantías de Seriedad de Oferta y Garantía de Cumplimiento.

los equipos durante la ejecución de los trabajos, será de exclusiva responsabilidad del Contratista, no aceptándose reclamos por ello.

Observación N° 01

Observamos a las bases referente ítem. 2.3 SITUACION FINANCIERA

2.3.2 FACTURACION PROMEDIO DE CONSTRUCCION ANUAL (pag. CEC-6)

Dice: Facturación promedio de construcción anual por un mínimo de 7 millones doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientas y 00/100 soles (S/ 7'252,400.00) como el total de pagos certificados recibidos por contratos en proceso y/o completados, dentro de los últimos cinco (5) años, dividido por cinco (5) años.

Favor Aclarar lo siguiente:

1.- Confirmar que fecha se va a tener en cuenta para que la facturación en los últimos 5 años sea válida: fecha contrato o término de obra.

2.- Confirmar si serán tomados en cuenta obras en ejecución que tengan un avance del más del 50% de avance, la misma que se demostrará con la última valorización.

Ya que existe un formato de Compromisos Contractuales Actuales (Formulario RF1-2)

Respuesta

1. Se considerará la fecha del Contrato de ejecución de obra, la cual se considerará a partir del 1º de enero de 2011, concordante con lo indicado en el Criterio de Elegibilidad y calificación 2.4.1 Experiencia general en construcción.
2. Se consideraran obras en ejecución, independientemente del porcentaje de avance que tengan, para ello deberá presentar además del Contrato, la correspondiente valorización de obra con la conformidad de la entidad contratante o constancia emitida por la entidad contratante que certifique el avance y valorización efectuada.

Observación N° 02

Observamos a las bases referente ítem. 2.4 EXPERIENCIA

2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION (pag. CEC-7)

Dice: Experiencia en contratos de construcción en calidad de contratista principal (Entidad individual o integrante de de JV), subcontratista o contratista administrador, por lo menos en los últimos 5 años contados desde 1º de enero de 2011

Favor Aclarar lo siguiente:

1.- Confirmar que fecha se va a tener en cuenta para que la experiencia general en la construcción sea válida en los últimos 5 años sea válida: fecha contrato o término de obra.

2.- Asimismo no se hace mención: los montos de cada obra, cantidad de obras, etc

Respuesta

1. Se considerará la fecha del Contrato de ejecución de obra, la cual se considerará a partir del 1º de enero de 2011.
2. En éste criterio de Elegibilidad y Calificación no se exige una cantidad mínima de contratos ni tampoco monto mínimo del contrato, sin embargo se precisa que dicha información debe ser concordante con la presentada para cumplir el Criterio de Elegibilidad y Calificación 2.3.2 Facturación promedio de construcción anual.

Observación N° 03

Observamos a las bases referente Item. 2.4 EXPERIENCIA

2.4.2 (a) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION (pag. CEC-7)

Dice: El numero minimo de de tres (3) contratos similares los cuales han sido completados satisfactoria y sustancialmente como contratista principal (entidad individual o integrante de un JV), entre el 1° de enero de 2011 y la fecha limite para la presentación de las ofertas.

El valor minimo de cada uno de los contratos similares debe ser quinientos cuarenta y cuatro mil y 00/100 soles (S/ 544,000.00), y el valor de la suma de los contratos similares declarados debe ser como minimo Tres millones seis cientos veintisiete mil y 00/100 soles (S/ 3'627,000 00).

Favor Aclarar lo siguiente:

- 1.- Confirmar que fecha se va a tener en cuenta para que la Experiencia Especifica en construcción sea valida en los últimos 5 años sea valida: fecha contrato o termino de obra.
- 2.- Si un consorcio o JV conformado por 02 integrantes y uno de ellos cumple con los 3 contratos exigidos ya no es necesario la experiencia del segundo integrante.
- 3.- Favor confirmar que para el componente Excavacion de material también será valido: excavación de material en roca fija y suelta.
- 4.- Asimismo para el cumplimiento de 2.4.2 (b), bastara que uno de los integrantes cumpla con los 04 componentes de concreto, encofrado, acero y excavación de material suelto.

Respuesta

1. *Se considerará la fecha del Contrato de ejecución de obra, la cual se considerará a partir del 1º de enero de 2011.*
2. *Se confirma, que para cumplir con el requisito de Elegibilidad y Calificación 2.4.2 (a) Experiencia Especifica en construcción, en el caso de consorcios o JV, si uno de los integrantes cumple con la experiencia en contratos similares solicitado, no es necesario que los demás integrantes demuestren la experiencia requerida.*
3. *La experiencia de las actividades claves solicitadas en las Bases de la Licitación, deberán ser demostradas para cada una de las cuatro actividades, en forma específica según lo solicitado; para el caso puntual de la actividad "excavación en material suelto" deberá demostrarse tener una experiencia mínima de haber ejecutado como mínimo 11,848.00 m³ de excavación de material suelto, en obras similares en un periodo de dos (02) años.*
4. *Se confirma, que para cumplir con el requisito de Elegibilidad y Calificación 2.4.2 (b) Experiencia Especifica en construcción, en el caso de consorcios o JV, si uno de los integrantes cumple con la experiencia en las actividades claves solicitadas, no es necesario que los demás integrantes demuestren la experiencia requerida.*

=====